DIARIO DEL COMERCIO

ORGANO DEL PARTIDO LIBERAL DEMOCRATICO

AÑO XIII

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
En toda España, CINCO pesetas trimestre.
En el extranjero, 15 pesetas trimestre.
Pago adelantado
Remitidos y anuncios á precios convencionales,

Tarragona Viernes 15 de Febrero de 1907

Redacción: RAMBLA DE CASTELAR, 29, BAJOS
Administración: CALLE FORTUNY, 4, IMPRENTA

NÚM. 3693

Comercio Hispano-Británico

I

Ofrece el comercio entre España y la Gran Bretaña una porción de particularidades que son muy dignas de tenerse en cuenta. Comparando lo que España vende á Inglaterra, con lo que es después una compra, no incluyendo las mercancias coloniales y extranjeras tenemos que en muchos años aparece un saldo á favor de España, pero este saldo no es exacto ni verdadero, pues no siempre lo que aparece en las cifras es real en los hechos.

Hay que tener presente el modo como la Estadistica oficial inglesa calcula el valor de las importaciones y de las exportaciones. En las importaciones, se incluye en el valor asignado á los productos el coste más el seguro y el flete y en aquellos que vienen consignados para la venta como la fruta, el valor alcalzado en la última venta.

En el caso de mercancias sujetas al pago de derechos de Aduana, como el vino y las pasas, los derechos que se pagan al Erario público se incluyen en el valor apuntado.

En las exportaciones, los valores asignados representan solamente el coste de los productos y todos los gastos hasta su entrega á bordo, es decir franco á bordo, y en el caso de mercancias sujetas al pago de derechos de exportación, como el carbón, estos se incluyen en el valor.

Al estudiar, pues, el valor de la importación española en la Gran Bretaña, hay que descontar, de la cifra qué nos dan las Estadisticas del Board of Trade, el importe de la prima, flete y corretaje que por el seguro, transporte y venta de muchas de las mercancias se pagan á compañías de seguros, navegación y corredores ingleses y hay que tener presente también que una parte de los minerales y frutas que envia España á las Islas Británicas son propiedad de casas y compañias de comercio inglesas, y por fin hay que advertir que otra parte de dicha importación representa el interés de capitales británicos colocados en la peninsula.

Hechas estas deducciones, la suma asignada á nuestra importación en el Reino Unido queda muy mermada y el saldo que á favor de España resulta, en muchos años, es más aparente que real.

El principal articulo que enviamos á Inglaterra, es el mineral de hierro (por 3.348,799 libras esterlinas en 1904) y por 4.125.019 en 1905), siguen luego en orden de importancia las naranjas, el plomo en lingotes y en planchas, precipitado de cobre, piritas de hierro y de cobre, vino (por 437.113 libras esterlinas en 1905), uva, pasas, cebollas, cobre sin labrar, aceite de oliva, almendra y avellanas, azogue, esparto y otras fibras vegetales, fruta, mineral de plata, corcho, hierro en lingotes, limones, tomates, materias tintóreas, madero de abeto aserrado (producto de la esquilmación de nuestros bosques), manufacturas de todas clases (solo por 47 920 libras en el año 1905), pieles de carnero sin preparar, mineral de zinc, nueces y materias oleaginosas, lana en rama, semillas, pescado de todas clases, orujo en panes, patatas, huevos, mineral de cobre, desperdicios de algodón, pieles de cabra sin preparar, mineral de plomo, armas y municiones, mineral de estaño, algarrobas, drogas, higos secos y otros articulos de poca importancia.

En cambio Inglaterra nos envia carbón mineral y coke por 1.292.179 libras en 1904 y 1.224.779 en 1905 (según las Estadisticas inglesas), siendo una vergüenza para España que por falta de vias de comunicación no se exploten nuestras cuencas carboniferas, con lo cual no necesitariamos importar carbones minerales de otros paises.

También nos envia Inglaterra abonos, maquinaria, hierro forjado y sin forjar, tejidos de algodón, lana cardada, peinada y desperdicios, tejidos de lana y estambres, hilados de lino, maquinas de vapor, drogas, productos quimicos, materias tintóreas, pescados, estaño, armas, pinturas, productos derivados de la hulla, coches, vagones de ferrocarriles y accesorios, hilados de yute, herramientas é instrumentos de todas clases, hules, tejidos de lino, quincalleria, cobre labrado, aceites de diversas clases, cera, parafina, porcelana, loza, manufactura de seda, arcilla, preparaciones medicinales, manufacturas de latón y bronce, buques nuevos con su maquinaria, grasas y sebos, articulos de escritorio, manufacturas de cauchú, hilados de algodón y otros articulos de poca importancia.

Pero lo notable es que Inglaterra nos envia muchos articulos que no produce, sino que los compra en el punto de producción y nos los envia, siendo nación internacional y lucrando con la mediación.

He aqui los principales articulos que, á corroborar la Estadistica de los últimos años. Inglaterra ha adquirido en otras naciones y ha enviado á España. Algodón en rama, yute, estaño en lingotes y en barras, pescado curado ó salado, madera cortada y aserrada, pieles sin adobar, maiz, maquinaria, trigo (por 56.920 libras esterlinas en 1905), sebo y estearina, cauchú, pimienta, cebada, cinamomo, carne de cerdo y jamones, té, cáñamo, goma de todas clases, nitrato de sosa, café, dátiles, aceite de palma, cacao, indigo, materias oleaginosas y otras de poca importancia.

Fijémonos en el movimiento comercial de algunos articulos.

A la cabeza de los articulos que exporta España figura el mineral de hierro. No obstante, la concurrencia que hacen á nuestro pais en el mercado inglés los productores de Noruega, Rusia y Argelia, mantiene España su posición ventajosa en proporción muy superior á la de todos sus rivales, cuyos aumentos reunidos no suman más que libras 204 658, cifra muy inferior á la alcanzada por nuestro pais.

El importante aumento alcanzado por la exportación española es debido tanto á la mayor intensidad de explotación de las minas antiguas como á la apertura de minas nuevas y como el asunto se presta á desarrollo otro dia continuaremos.

DE ARANCELES

DOS REALES ÓRDENES

La «Gaceta de Madrid» del 12 del corriente publica dos Reales órdenes, una sobre supresión de los certificados de origen y otra determinando la partida por qué deben adeudar los libros para ciegos.

***

Ilmo. Sr.: Del examen detenido que ha realizado esa Dirección general acerca del régimen en que se importan las mercancias que optan, mediante la exhibición de certificado de origen, á las bonificaciones concedidas por el Arancel á los productos de las naciones convenidas, resulta que muchos de aquellos, en la actualidad, sólo se importan en España, de paises que gozan de la bonificación mencionada, encontrándose en este caso los vidrios y cristales, varias manufacturas de metal, algunos productos quimicos, el papel en rama, la madera labrada, las pieles y los cueros, la manteca de vacas, la leche conservada y algunos otros articulos:

Considerando que la razón de ser de los certificados de origen no es otra que la garantia, que en dichos documentos se representa, de que la mercancía á que se contraen es producto de nación á cuyo comercio con España son aplicables los menores derechos de nuestro Arancel, en el régimen de reciproca cordialidad que es el trato de Nación mas favorecida.

Considerando que mientras las naciones productoras de tales articulos disfruten todas ellas por igual del trato arancelario, los certificados de origen sólo son una traba para el comercio, no demandada por ninguna necesidad de la producción nacional ni de la Hacienda pública;

S. M. el Rey (Q. D. G.), de acuerdo con lo propuesto por esa Dirección general, se ha servido disponer que hasta nuevo acuerdo se suspenda la exacción en las Aduanas de los certificados de origen para las mercancias comprendidas en las partidas 31. 42. 55. 56, 57. 58, 59, 60. 61. 62, 83. 84, 85. 97, 106. 107. 111, 113 114. 115. 151, 152. 176, 199, 200, 242. 396, 397, 399, 400. 439, 456, 460, 462, 463, 484, 486, 487. 488. 491, 496, 593, 638, 687 y 688 del vigente Arancel.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 11 de Febrero de 1907.

OSMA.

Sr. Director general de Aduanas.

***

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido en esa Dirección general para determinar la partida del Arancel que corresponde aplicar á los libros para leer los ciegos, á fin de evitar que surjan dudas en las Aduanas en su clasificación y para que exista la debida uniformidad en los adeudos:

Resultando que dichos libros están constituidos de forma análoga á los libros comunes, con la sola diferencia que los caracteres son de relieve, hechos á molde, para que por el tacto pueda facilitarse la lectura, ó bien, en vez de los caracteres, ostentan igualmente en relieve puntuaciones ó signos equivalentes á aquellos.

Considerando que el aparecer de relieve la impresión, ya de letras, ya de signos, no puede hacer perder á la mercancia de que se trata, para los efectos arancelarios, el carácter de libros impresos, tanto más cuanto que su objeto es difundir la enseñanza á individuos imposibilitados de poderla adquirir de otra manera, y, por consiguiente, su adeudo debe efectuarse, como los demás libros, por las partidas 416 ó 417 del Arancel, según sea el idioma en que estén redactados, aplicándoles la franquicia establecida en el número 10 de la dispocicion 2.ª del Arancel, en relación con lo dispuesto en la ley de 14 de marzo de 1904. siempre que reunan las circunstancias al efecto establecidas en dichos textos;

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por ese Centro directivo, se ha servido:

1. Declarar que los libros para leer los ciegos se hallan comprendidos para el adeudo en las partidas 416 del Arancel cuando estén redactados en castellano, y en la 417 si lo estuviesen en otros idiomas; y

2 Disponer que se aforen con franquicia de derechos cuando en la importación concurran las circunstancias que determina el citado número 10 de la Disposición 2.ª del Arancel, en relación con la ley de 14 de Marzo de 1904, y que se adicione el Repertorio del Arancel con la siguiente llamada:

«Libros con caracteres ó signos de relieve para leer los ciegos.—Partidas 416 y 417 y Disposición 2.ª, número 10.»

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos que procedan. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 11 de Febrero de 1907.

OSMA

Sr. Director general de Aduanas.

***

Las partidas aludidas en la primera de las Reales órdenes transcritas son:

Vidrio y cristal plano, de 4 á 12 milimetros de grueso 31. Vidros y cristales para vidrieras estén ó no biselados 33. Chimeneas, inodoros, filtros, baños, tubos y otros objetos análogos de la clase I 42. Hierro y acero en barras de cualquier sección sin pulimentar 55. Id. idem en planchas de mas de 5 mm. de grueso 56. Idem idem idem de 1 á 5 idem 57. Idem idem idem de menos de 1 mm. de grueso 58. Idem en barras y planchas pulimentadas 59 Idem en planchas estañadas y la hoja de lata sin labrar 60. Flejes de hierro y acero sin pulimentar de 1 á 3 mm. de grueso 61. Los mismos y los elásticos sin pulimentar de menos de 1 mm. de grueso 62 Tubos de hierro ó acero forjado hasta 45 mm. de diámetro 83. Dichos de 45 mm, inclusive de diámetro en adelante 84. Piezas de hierro y acero para el ajuste de los tubos anteriores 85. Telas de alambre de hierro y acero que no cuenten más de 40 hilos en centímetro cuadrado 97. Cerraduras, cerrojos, candados y llaves para los mismos 106. Dichos con parte de otros metales 107. Enea, caña, crin y otras materias en muebles forrados de tejidos 459

Dichas en otra clase de muebles 460. Dichas en los demás objetos no expresados 462. Dichas en objetos de otras materias 463. Pieles charoladas de todas clases 484. Las demás pieles curtidas cuyo peso sea mayor de 9 kilógramos docena 486 Todas las demás pieles de abrigo y adorno 491. Arneses y atalajes de cuero ó piel para carruajes ó caballerias 496. Manteca de vacas, margarina y cocaina 593. Leche conservada 638. Lámparas, quinqués, arañas y candelabros para alumbrado 687 Y, finalmente, objetos de escritorio, excepto los de oro ó plata 688.

Los artículos, objetos y sustancias comprendidos en estas 46 partidas epigrafiadas son los que podrán importarse sin necesidad de certificados de origen.

Desde la Córte

Madrid, 13.

Esta tarde, después de larga y penosa dolencia, ha fallecido el último obispo español que hubo en la Habana, don Manuel Santander Frio, á la edad de 71 años.

Con motivo de haber perdido nuestro dominio en Cuba, dejó el obispado, no habiendo ejercido, desde entonces, cargo alguno público.

Vivia en las Comendaderas de Santiago, con un

sobrino, capellán de dichas monjas, y en aquel asilo ha fallecido.

Era hombre de gran inteligencia y muchas virtudes.

—El señor Maura ha recibido hoy á dos comisiones: la encargada de organizar la próxima Exposición de Artes é Industrias, de Madrid, y otra presidida por el socialista Pablo Iglesias.

Esta fué á reproducir al señor Maura el ruego que hizo al general López Dominguez cuando era presidente del Consejo, de que se castigue á la fuerza pública que intervino en la última huelga de Vizcaya y á la cual—según dijo—se debieron algunas desgracias.

También ha recibido el señor Maura la visita de los señores Urzáiz, Salvador y Celleruelo.

—A las cinco y media de la tarde se han reunido los ministros en Consejo, terminando á las nueve menos cuarto.

De la reunión se ha facilitado la siguiente nota oficiosa:

«El ministro de Fomento dió cuenta de un proyecto de decreto de distribución de créditos para conservación de carreteras.

De otro autorizando un crédito para la continuación de las obras del puerto de Castro-Urdiales.

De otro sobre el reglamento de guardería forestal.

Y de otro sobre distribución de la cantidad consignada en Presupuestos para premios á los ganaderos, sociedades agrícolas, obreros, etcétera.

Los ministros de la Guerra, de Marina y de Gobernación dieron cuenta de varios expedientes de trámite.

El ministro de Gracia y Justicia dió cuenta de un proyecto de decreto sobre provisión de Registros de la Propiedad, y expuso á la consideración del Consejo, que las aprobó las medidas que prepara, á fin de que en el plazo mas breve posible se realice la traslación á la península de la población penal de Africa.

El ministro de Hacienda dió cuenta de la distribución de fondos del mes.»

Aquí termina la nota oficiosa.

Los ministros, á la salida del Consejo, no han dicho nada que pueda servir de ampliación á esta nota

Es de suponer, sin embargo, aunque nada hayan dicho, que en tanto tiempo de estar reunidos los ministros se hayan ocupado algo de las elecciones de diputados á Cortes y de diputados provinciales, pero oficialmente el gobierno nada ha dicho sobre este asunto.

—Ha visitado al presidente del Consejo de ministros, con objeto de recabar el apoyo del gobierno para lo, mejores resultados de la Exposición de Artes é Industrias que se proyecta para el próximo mayo, una numerosa comisión de la junta organizadora, presidida por el ex-alcalde de Madrid señor Aguilera.

En esta comisión figuraban distinguidas personalidades de todos los partidos políticos y de la prensa.

El alcalde señor Dato, que acompañaba á la comisión, pronunció breves frases, y el señor Aguilera expuso los trabajos que hasta ahora se han realizado, que permiten augurar un buen resultado.

Esta exposición puede contribuir á solucionar la honda crisis que atraviesa la clase obrera, pues en los trabajos preparatorios, tanto en el local del certamen como en los talleres donde se elaboran los productos que han de figurar en él, encontrarán trabajo muchos obreros que en la actualidad no lo tienen.

Además esta Exposición demostrará que no faltan en Madrid iniciativas de caracter industrial.

Por todo ello el señor Aguilera, en nombre de la Comisión recabó el apoyo material y moral del gabinete, recordando los ofrecimientos que la Comisión obtuvo del gobierno anterior.

El señor Maura contestó que desde luego estaba dispuesto á hacer cuando estuviera en sus manos para un acto de tanta trascendencia.

Ofreció que en el Consejo de ministros que habia de celebrarse se trataría de este asunto, y hasta procuraria ver si hay en los presupuestos medios de arbitrar recursos para contribuir al éxito del certamen.

Añadió que en el caso de que no existiesen, ya que las Cortes no están abiertas para presentar la petición de un crédito extraordinario de 100.000 pesetas, por ejemplo, estudiaria un medio hábil para lograr una cantidad equivalente.

De todos modos aseguró á la comisión que puede contar con el apoyo decidido é incondicional del gobierno.

Después el señor Aguilera hizo relación de las ofertas de las sociedades de Madrid, y expuso la conveniencia de que el ministro de la Guerra autorizara el concurso de las industrias militares madrileñas.

El jefe del gobierno ofreció indicar al general Loño la petición referida.

La entrevista fué sumamente afectuosa.

—Han sido nombrados alcaldes de real orden, los siguientes:

De La Unión: don Jacinto Cunesa.

De Castellón: don Salvadar Gnimot.

De Cervera de Rio Alhama (Logroño): don Francisco Jiménez.

De Cádiz: don Sebastian Martinez Pinillos.

De Avila: don Juan de la Puente.

DIARIOS OFICIALES

BOLETIN OFICIAL

Administración Central.—Por la Fiscalía del Tribunal Supremo se publica una circular que dirige á todos los Fiscales de Audiencias.

Gobierno de la provincia.—Doña Carmen Vilar Tomás, viuda del corredor de comercio que fué de esta plaza don Domingo Aleu Ribè solicita retirar la fianza que para ejercer dicho cargo constituyó en títulos de la Deuda perpétua al 4 por 100.

Ayuntamientos.—Los de Masroig, Benisanet, Santa Perpétua, Bellmunt y Alfara, publican una lista definitiva de los individuos que los componen y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes que tienen derecho á elegir compromisarios para la elección de Senadores.

—Los de Rocafort de Queralt y La Riba anuncian servicios.

Providencias judiciales.

Banco de España.—Tortosa.—Se anuncia al público haberse extraviado el resguardo de depósito intransferible número 62, expedido por aquella Sucursal con fecha 10 de Julio de 1905 á favor de don José María de Salvador Vicente, consistente en 25.500 pesetas nominales Deuda perpétua interior al 4 por 100

NOTAS DE LA LOCALIDAD

Leemos en nuestro apreciable colega dertosense *El Eco de la Fusión*:

«Tenemos la satisfacción de participar á nuestros amigos y correligionarios que el viernes y sábado próximos se hallará entre nosotros nuestro distinguido amigo el diputado á Cortes por este distrito don Manuel Kindelan y de la Torre.

Su viaje tiene por objeto cambiar impresiones y alentar á nuestros correligionarios para las contiendas electorales que se avecinan.

Deseamos que le sea muy grata su estancia en esta ciudad.»

Según datos de la Dirección general de Instituto Geográfico y Estadistico, procedentes del Registro civil, el movimiento de la población en esta provincia durante el pasado mes de Diciembre fué el siguiente:

Nacimientos 761, de ellos 5 ilegitimos. Natalidad por 1.000 habitantes 2'28; Defunciones 626, clasificadas del modo siguiente: Fiebre tifoidea 18, fiebres intermitentes y caquexia palúdica 1, viruela 13, sarampión 21, escarlatina 2, coqueluche 11, difteria y crup 2, grippe 3, tuberculosis 41, enfermedades del sistema nervioso 102, idem del aparato circulatorio y respiratorio 167, idem digestivo 62, idem génito-urinario 19, septicemia puerperal y otros accidentes puerperales 5, vicios de conformación 11, senectud 24, suicidios 2, muertes violentas 13 otras enfermedades 109, resultando una mortalidad de 1'88 por 1.000 habitantes.

Quien usa el **FERRO QUINA BISLERI** come con apetito.

Anteanoche la policia de esta capital detuvo á un pobre demente, fugado del Manicomio de la vecina ciudad de Reus.

Por un empleado de dicho Manicomio el loco fué conducido ayer á la casa de salud de donde habíase fugado.

Ya no actuará en el Ateneo tarraconense la compañia de zarzuela cuyo debut se anunciaba para el próximo domingo.

Háse desistido de practicar las pruebas definitivas del alumbrado eléctrico del puerto de esta capital hasta tanto que se hayan subsanado algunas deficiencias observadas en la instalación.

Con el uso continuo del agua mineral de mesa **NOCERA-UMBRA** se combate la obesidad.

Se halla restablecido de la enfermedad que le aquejaba nuestro buen amigo D. Juan Fernández.

Lo celebramos.

Ayer mañana visitaron al señor gobernador civil los diputados á Cortes señores Canals, Alegret, Mayner y Nougués.

También visitaron al señor Garcia Alix los diputados provinciales señores Homedes, Albafull y Olesa.

El **FERRO QUINA BISLERI** vence las anemias.

En virtud de real orden 11 del actual ha sido nombrado inspector de policia de Reus, D. Eusebio Soler Venench.

Todos los viernes de la presente Cuaresma habrá los devotos ejercicios del Via crucis en la capilla del Santísimo Sacramento de la Catedral, en las parroquias de la Santísima Trinidad y San Juan Bautista y en las iglesias del Sagrado Corazón y Carmelitas Descalzos, á las horas que oportunamente anunciaremos en la sección religiosa.

¿Tenéis cariño á vuestra salud? Tomad el **FERRO-QUINA-BISLERI.**

Por el parque de artilleria de Barcelona se han remitido con destino al regimiento infanteria de Luchana, 30.000 cartuchos de guerra para fusil Mauser.

Por este Gobierno civil ha sido aprobado el Reglamento del Sindicato Agrícola del Sagrado Corazón de Jesús, establecido en la ciudad de Roquetas.

Con arreglo á lo preceptuado por el articulo 100 de la vigente Ley de Reclutamiento la revisión de excepciones otorgadas á los mozos que en los años de 1904 y 1905 fueron excluidos temporalmente del servicio militar activo por cortos de talla, defecto fisico ó en virtud de excepciones legales de las comprendidas en el art. 87 de la citada ley, tendrá lugar inmediatamente después de terminada la clasificación de soldados de los mozos concurrentes al actual reemplazo, cuyo acto dará principio á las ocho de la mañana del dia 3 del próximo mes de Marzo.

El agua mineral de mesa **NOCERA-UMBRA** es refrescante, digestiva y gaseosas.

La Comision provincial ha señalado el dia 28 del actual para celebrar sesión.

El próximo domingo darán comienzo en la iglesia del Sagrado Corazón los ejercicios del mes dedicado al Patriaca San José.

Don Miguel Grau Cabré ha renunciado á la prosecucion del expediente minero Apreciada, cuyas pertenencias radican en los términos municipales de Irlas y Riudecols.

De segunda convocatoria debe reunirse esta tarde en sesión el Excmo. Ayuntamiento de la capital.

Bajo la presidencia de don Rafael Magriñá y con asistencia de todos los vocales que la componen, ayer celebró sesion la Comisión provincial.

La Gaceta de ayer publica la distribución del crédito de 1.250.000 pesetas consignado en el Presupuesto vigente para la terminación de los caminos vecinales empezados, correspondiendo á esta provincia 10.000 pesetas.

BOLETÍN RELIGIOSO

SANTOS DE HOY.—San Faustino.

SANTOS DE MAÑANA.—Sta. Juliana vg. y mr.

CORTE DE MARÍA

Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. de la Asunción en la Catedral.

ORACIÓN DE LAS CUARENTA HORAS

Empieza en la iglesia de San Francisco. Su Divina Majestad se tendrá de manifiesto por la mañana de ocho á once, celebrándose las misas de exposición y reserva. Por la tarde de tres y cuarto á siete se cantará el seráfico Trisagio, practicándose á continuación los piadosos ejercicios del Octavario á Jesús sacramentado, terminando con la bendición y reserva.

CULTOS PARA HOY

Catedral.—A las seis menos cuarto Via-crucis en la capilla del Sacramento; á las seis y cuarto empezarán los ejercicios cuaresmales con el rezo del Rosario, punto doctrinal, canto de piadosas letrillas al órgano, sermón por el Rdo. P. Juan B. Arqués, misionero del Inmaculado Corazón de María, terminando con el rezo de la estación mayor y el Angelus.

San Juan.—A las seis de la tarde, Rosario y Via-crucis.

Stma. Trinidad.—A las cinco de la tarde ejercicios del Via-crucis.

Carmelitas Descalzos.—A las cinco de la tarde se celebrarán los ejercicios del Via-crucis.

* * *

MISAS FIJAS EN LOS DIAS FESTIVOS

CATEDRAL.—Altar de San Miguel á las cuatro y media, ocho, nueve, once y doce.

A las siete en la capilla de Sta. Tecla.

STMA. TRINIDAD.—A las seis y cuarto, siete y media y ocho.

SAN FRANCISCO.—A las seis, siete, ocho y once.

SAN JUAN ABAUTIST.—A las cinco, seis, siete ocho y once.

SAGRADO CORAZON.—A las cinco, cinco y media, seis, seis y media, siete, ocho, nueve y doce.

BENEFICENCIA.—A las nueve.

PP. CARMELITAS.—A las seis, siete, y diezocho y media.

SAN LORENZO.—A las once y media.

DOMINICAS.—A las siete y á las diez.

SAN MIGUEL.—A las siete y á las diez.

JESUS Y MARIA.—A las siete y á las nueve.

HOSPITAL.—A las nueve y á las diez.

ENSEÑANZA.—A las seis y cuarto.

CRÓNICA OFICIAL

Alcaldia Constitucional de Tarragona

Don Manuel T. Cuchi Vidiella, Alcalde Constitucional de esta ciudad.

Hago saber: que en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 91 de la vigente ley de reclutamiento, que el dia 3 del próximo mes de Marzo, á las ocho, dará principio en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales,

el acto de la clasificación y declaración de soldados de los mozos comprendidos en el alistamiento y sorteo para el reemplazo del presente año, en cuyo acto expondrán dichos interesados todos los motivos que les asistan para eximirse del servicio militar, no pudiendo ser atendida ninguna excepción que no se alegue entonces.

Al propio tiempo se advierte á los referidos mozos á fin de que no incurran en responsabilidad, que los que no se presenten personalmente al mencionado acto serán declarados prófugos, á menos que estén dispensados de verificarlo con arreglo al art. 95 de la citada ley, ó que justifiquen la imposibilidad de concurrir al mismo, debiendo en tal caso hacerse representar por otra persona.

Publíquese en los periódicos de la localidad y fíjese un ejemplar de este bando en el vestíbulo de estas Casas Consistoriales, de conformidad con lo preceptuado por el art. 77 de la disposición legal antes citada, y á fin de que llegue á conocimiento de los interesados.

Tarragona 15 de Febrero de 1907.—*Manuel T. Cuchi.*

* *

Hallándose incluido en el alistamiento de esta ciudad para el reemplazo del año actual el mozo Manuel Ricomá Rius, hijo de José y de Rosa, natural de esta ciudad, que últimamente tenía su domicilio en la calle Real número 6 de esta capital, de la que se ha ausentado en compañía de sus padres para fijar su residencia en Barcelona según noticias, y no siendo posible por dicho motivo avisarle personalmente, conforme determina la vigente Ley de reclutamiento, se le cita por medio del presente edicto para que comparezca ante el Ayuntamiento de esta ciudad el día 3 del próximo mes de Marzo, fecha en que tendrá lugar el acto de la clasificación y declaración de soldados, advirtiéndole que su falta de presentación lleva incluso la declaración de prófugo y le pararán además las responsabilidades que en derecho haya lugar.

Tarragona 14 Febrero de 1907.—*Manuel T. Cuchi.*

Registro civil

Inscripciones verificadas en el día de ayer

Nacidos.—Andrés Bessa Elies.

Fallecidos. — Juan Pujals Vallvé, 4 días, Beneficencia.

Matrimonios.—Ninguno.

MOVIMIENTO BURSÁTIL

Bolsa de Barcelona

Barcelona, 12, 15'56.

CAMBIOS EXTRANJEROS

Londres á 90 dias fecha.	26'80	d.
Id. á 60 dias fecha.	00'00	»
Id. á 3 dias vista.	00'00	»
Id. cheque.	27'34	p
Paris á 90 dias fecha.	00'00	»
Id. la vista.	8'35	»
Hamburgo á la vista.	00'00	»

EFECTOS PUBLICOS

	Dinero	Papel
4 por 100 interior contado.	00'00	00'00
» fin mes.	82'00	820'25
» » fin próximo.	00 00	00'00
Deuda amortizable fin mes.	000'00	000'00
Carpetas provis. Amotr. fin mes.	00'00	00'00
OBLIGACIONES CONTADO		
Ferrocarril Norte especiales.	105'00	105'25
» San Juan Abadesas.	78 25	78'50
» T. B. y F. 2 1[4 por 100.	57'75	58'00
» T. B. y F. 4 1[2 por 100.	102 85	103'15
» Alicante 4 por 100.	95'85	96'15
» M. T. B. Reus Roda.	00'00	00'00
» Almansas 3 °[o no adheri.	00'00	00'00
» Almansas 3 p. 100 adher.	76'00	76'25
» Orense.	55'50	56'00
ACCIONES FIN MES		
Banco Hispano Colonial.	0'0'00	000'00
Sociedad Catalana General de Crédito.	00'00	00'00
Medina-Zam. y O. á V.	29 30	29.40
Norte de España.	66'10	66'20

Bolsa de Madrid

Madrid, 12, 17'82.

5 por 100 interior contado	81'95
4 por 100 idem fin mes	81'97
4 por 100 idem fin próximo	82'22
5 por 100 amortizable.	101'20
Carpetas provisionales amortizable 5 0[0	000'00

Banco de España.	339'00
Tabacalera.	392'00
Cambios de Paris	8'05
Idem. de Londres.	27'26
4 por 100 exterior.	00'00

MARÍTIMAS

Movimiento del puerto

EMBARCACIONES LLEGADAS ANTEAYER

De San Carlos bal. Rey Pacífico, de 56 ts., c. Guarch, con sal, consignado á don Juan Mallol.

De Liverpool y Barcelona v. Serra, de 1 302 ts., c. Calzada, con efectos, consignado á don Modesto Fénech.

DESPACHADAS

Ninguna.

ENTRADAS AYER

Ninguna.

DESPACHADAS

Para Liverpool y escalas v. Serra, con carga general.

Servicio de ferrocarriles

SALIDAS	LLEGADAS	SALIDAS	LLEGADAS
De Tarragona á Monthlanch		**De Monthlanch á Tarragona**	
7'36	9'38	8'30	10'32
12'20	15'51	11'18	15'15
15'40	18'58		
18'50	21'02	16'21	18'09
		17'16	20'29
De Tarragona á Valls		**De Tarragona á Valls**	
5'39	8'46	4'40	8'27
6'25	8'46	9'34	12'27
11'55	17'05	13'09	16'32
18'27	21'50	17'59	20'29
De Tarragona á Barcelona		**De Barcelona á Tarragona**	
4'51	7'30	4'30	8'27
5'39	8'44	8'05	10'42
6'25	11'01		12'27
7'35	12'50	11'31	
11'55	16'00	12'35	16'32
14'51	18'10	18'35	21'13
18'27	2 '08	20'00	22'45
De Tarragona á Reus		**De Reus á Tarragona**	
7'36	8'11	8'12	8'45
12'20	12'58	10'00	10'32
15'40	16'19	14'35	15'15
18'50	19'25	17'36	18'09
		19'42	20'29
De San Vicente á Barcelona		**De Barcelona á San Vicente**	
5'36	8'25	5'49	7'45
6'36	9'00	9'50	11'51
7'46	9'05	13'35	15'13
10'24	12'50	15'20	18'10
30'28	13'13	18'00	20'42
15'36	17'33	19'50	21'14
19'10	22'00		
De Tarragona á Valencia		**De Valencia á Tarragona**	
17'39	22'43	10'49	18'05
11'14	19'12	18'45	5'00
23'14	9'00		
De Tarragona á Lérida		**De Lérida a Tarragona**	
7'36	21'38	5'30	10'32
15'40	21'58	14'11	18'09
18'50	23'19		
De Tarragona á Tortosa		**De Tortosa á Tarragona**	
7'39	10'59	2'27	5 00
11'14	13'16	6'56	10'34
17'18	20'37	16'05	18'02
23'14	1'50		

Telégrafo y teléfono

Madrid, 14.

El señor La Cierva

El ministro de la Gobernación ha manifestado á los periodistas que cuanto se diga de elecciones es prematuro y ha afirmado que el Gobierno se propone proceder en ellas con absoluta imparcialidad, esperado que hagan lo propio sus adversarios.

Consejo en Palacio

Se conocen nuevos detalles del discurso que ha pronunciado el Sr. Maura en el Consejo de ministros celebrado esta mañana bajo la presidencia del Rey.

Habló el jefe del Gobierno de la política social en España y en el extranjero.

Se ocupó de las gestiones que realizan algunos personajes liberales para la reorganización del partido, y dió cuenta de los trabajos que efectúan los ministros en sus respectivos departamentos.

Habló también de las próximas elecciones de diputados provinciales.

Bolsin

Madrid, 12.

Interior fin mes, 82'02
Interior próximo, 82 27
Francos 9'00
Libras, 27 53.
Empréstito nuevo, 101'35.

Bolsin

Barcelona, 12.

Después cierre, corro última hora:
Interior fin mes, 82 17
Id. próximo, 00'00
Acciones Norte, 65'35
Alicantes, 101'55
Orenses, 00'00.
Colonial, 90 00

Bolsa

Paris, 12

Exterior español, 94 75
Acciones Norte, 285'00.
Alicante, 443 00.
Renta francesa 3 por 100, 00 00.
Plata fina, 000 00

Imprenta Llorens, Gibert y Cabré